

I
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS N° 003-2016-MDMM

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de **01 SUPERVISOR DE SEGURIDAD CIUDADANA**

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia de Seguridad Ciudadana

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Recursos Humanos y Personal

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de seis (06) meses acreditado como supervisor de seguridad.
COMPETENCIAS	Conocimiento del puesto, Trabajo en equipo, proactividad y dinamismo, orientación al servicio, adaptabilidad, tolerancia a la presión, espíritu de colaboración, honradez, compromiso y confidencialidad, cursos de seguridad ciudadana, primeros auxilios o afines, licencia de conducir A-2B Obligatorio como mínimo.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Nivel técnico, de preferencia licenciado de las fuerzas armadas.
CURSOS, SEMINARIOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	No se especifica
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O	➤ Tener control y manejo de Personal

CARGO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener control para toma de decisión en situaciones extremas o de emergencia ➤ Tener personalidad y responsabilidad para el mando y distribución de servicios de patrullaje ➤ Experiencia en labores de Seguridad y protección de planta ➤ Contar con licencia de conducir categoría A-II B profesional como mínimo ➤ Tener capacidad para trabajo bajo presión ➤ Disponibilidad a tiempo completo ➤ Tener conocimiento del Distrito ➤ De preferencia vivir en el distrito de Mariano Melgar ➤ Ser licenciado de las fuerzas armadas o policiales ➤ Ser proactivo en el desempeño de sus funciones
CONDICIONES MINIMAS DEL POSTULANTE	Gozar de Buena Salud, no tener antecedentes penales ni policiales.

III.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. Es el responsable de coordinar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana las acciones a realizarse para la mejora en el servicio de serenazgo que se le presta a la población del Distrito de Mariano Melgar; quien además se hará cargo de:
2. Evaluación y verificación de la documentación perteneciente a los aspirantes a un puesto de sereno.
3. Evaluación y entrenamiento al personal de conductores de vehículos de la división de Serenazgo.
4. Capacitación del personal de serenos en el desarrollo de sus funciones.
5. Programar y verificar el rol de servicios del personal de serenos.
6. Adiestramiento e instrucción al personal de serenos en el cumplimiento y aplicación de las normas dispuestas por las autoridades competentes.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones determinadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
8. Realizar y coordinar los apoyos en los operativos inopinados y programados por las diferentes áreas de la municipalidad.
9. Apoyo en la obtención de información y elaboración de los cuadros estadísticos sobre los incidentes que ayuden a mejorar el mapa de riesgo del distrito.
10. Dar entrenamiento y capacitación al personal de serenos conductores de vehículos en respuesta rápida.

11. Apoyo al área del Defensa Civil en la localización de las zonas de alto riesgo en casos de desastres naturales.
12. Apoyo en la elaboración y distribución de trifoliados de información para las campañas de sensibilización a la población
13. Supervisión y control del personal de servicio según cronograma del mes.
14. Verificación y control de que el personal este correctamente uniformado y con el pelo correctamente cortado.
15. Labor de patrullaje, en todo el distrito, según cronograma del mes.
16. Apoyo a diferentes Áreas de la Municipalidad, en cuestiones de seguridad, según disposiciones de la Gerencia.
17. Operativos conjuntos, con PNP y diversas Gerencias.
18. Horario: diurno, tarde y noche, de acuerdo a programación.
19. Resguardo a locales Institucionales.
20. Vigilancia Continua en la Jurisdicción.
21. Servicio de Primeros auxilios a la población
22. Resguardo de eventos oficiales de la institución
23. Servicio de persuasión a pobladores en estado sospechoso o en estado de ebriedad
24. Intervención a personas que cometen delito evidente
25. Atender y canalizar las denuncias en seguridad
26. Elaborar informes diarios de intervenciones y ocurrencias
27. Canalizar las denuncias ante las autoridades policiales competentes.
28. Elaboración y distribución de la documentación pertinente a la División de Serenazgo.
29. Otras que indique la gerencia.

IV.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. DIVISIÓN DE SERENAZGO
Duración del Contrato	3 meses contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato
Remuneración Mensual	S/. 1,500.00 soles.
Otras Condiciones esenciales del Contrato	Lo que por Ley corresponda.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	Criterios de Evaluación	Puntaje Mínimo
Evaluación Curricular	Conforme al perfil requerido	35
Entrevista Personal	Conforme al perfil requerido	15

Puntaje Mínimo para considerarse ganador	50
---	-----------

NOTA: la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final. **Así mismo en merito a la Ley N° 29248 y sus modificatorias se indica que el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirá una bonificación en su calificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.**

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.